



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2014 • 2017

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/1082/2019**  
**Folio PNT: 01920919**

**Acuerdo COTAIP/1464-01920919**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diez horas con siete minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01920919**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01920919**, la solicitud de información bajo los siguientes términos: **"Solicitamos las listas de asistencia del paseo dominical de río a río de los últimos 3 domingos. Tenemos Videos donde obligan a checar bajo listas el paseo, a los empleados de ese Aytto. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Direccion de Obras, Direccion de Limpia, Direccion de Administracion, Direccion de atencion Ciudadana y Direccion de Finanzas. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan

los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 173 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, Dirección de Administración, Dirección de Atención Ciudadana y Dirección de Finanzas**, quienes a través de sus respectivos oficios, se pronunciaron bajo los siguientes términos:

Mediante oficio **DA/5112/2019**, de fecha 17 de octubre de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las 11:55 horas del día 18 de octubre de 2019, la **Directora de Administración**, señaló:

2 *"... en este sentido, le informo que esta Dirección de Administración no tiene registros de asistencia del paseo dominical "De Río a Río", por lo cual no es posible remitir la información que requiere el solicitante."*

El **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante oficio **DOOTSM/UACYT/8577/2019**, de fecha 17 de octubre de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las 12:00 horas del día 18 de octubre de 2019, informó:

*"...que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no existe ninguna lista de asistencia referente al Paseo Dominical de Río a Río."*

La **Directora de Finanzas**, a través de su oficio **DF/UAJ/2788/2019**, de fecha 17 de octubre de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las 12:20 horas del día 19 de octubre de 2019, informó:

*"...que no existe información, en esta Dependencia Municipal, relacionada con lo solicitado."*

El **Director de Atención Ciudadana**, mediante oficio **DAC/335/2019**, de fecha 21 de octubre de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las 14:15 horas del día 21 de octubre de 2019, señaló:

*"...que de acuerdo a las Atribuciones que le confiere a esta Dirección no genera ni procesa la información solicitada."*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Por su parte el **Coordinador de Limpia y Recolección de Residuos**, mediante oficio **CLRR/1077/2019**, de fecha 22 de octubre de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las 10:08 horas del día 23 de octubre de 2019, informó:

*"...que en esta **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos** no procesa la información de interés del particular."*

Oficios en los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 99, 152, 175, 196 y 233 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, **por lo que su respuesta, se remite en los términos de los oficios DA/5112/2019, DOOTSM/UACYT/8577/2019, DF/UAJ/2788/2019, DAC/335/2019 y CLRR/1077/2019, constantes de una (01) foja útil, escrita por su anverso**, cada uno, los cuales contiene la información interés del particular, documentales que se adjuntan para que forme parte integrante del presente acuerdo, mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular al formular su solicitud, y con las cuales se atiende en todos sus extremos el requerimiento informativo.

Cabe resaltar que el artículo 6 penúltimo y último párrafo, de la Ley de la materia, señala que **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."**

Sirve de apoyo el siguiente criterio: **Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.**

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86173, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO - 2018 - 2021

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**QUINTO.** De igual forma hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. ~~Martha Elena Caterino Izquierdo~~, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. ~~Marina Monserratt Sánchez Contreras~~, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/1082/2019 Folio PNT: 01920919  
Acuerdo COTAIP/1464-01920919



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Luisiano Zapata»



OFICIO NÚMERO	DA/5112/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/1082/2019
FOLIO PNT	01920919
ASUNTO	Se remite información

Villahermosa, Tabasco a 17 de octubre de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/3524/2019, de fecha 16 de octubre de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 01920919, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Solicitamos las listas de asistencia del paseo dominical de río a río de los últimos 3 domingos. Tenemos Videos donde obligan a checar bajo listas el paseo, a los empleados de ese Aytto. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Dirección de Obras, Dirección de Limpia, Dirección de Administración, Dirección de atención Ciudadana y Dirección de Finanzas..."** (Sic); en este sentido, le informo que esta Dirección de Administración no tiene registros de asistencia del paseo dominical "De Río a Río", por lo cual no es posible remitir la información que requiere el solicitante.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS  
DIRECTORA



Elaboró  
Mtro. Luis David González Cruz  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO

ENERGÍA SUSTENTABILIDAD



Villahermosa, Tabasco, 17 de Octubre de 2019

**OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/8577/2019**

**ASUNTO: Contestación a Solicitud de Información.**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.**

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Presente.

En atención al Oficio No.: **COTAIP/3522/2019** de fecha 16 de Octubre del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/1082/2019**, Folio PNT No.01920919, en la que requiere lo siguiente:

**“Solicitamos las lista de asistencia del paseo dominical de rio a rio de los últimos 3 domingos. Tenemos Videos donde obligan a checar bajo listas el paseo, a los empleados de ese Aytto. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la informacion: Direccion de Obras, Direccion de Limpia, Direccion de Administración, Direccion de Atencion Ciudadana y Direccion de Finanzas. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (sic).**

Me permito informar, que en esta **Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, no existe ninguna lista de asistencia referente al Paseo Dominical de Rio a Rio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR**  
**DIRECTOR**

Zoila de Dios Segura  
 Elabora

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE CENTRO 2018 - 2021  
 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
 Lic. Dugald Jiménez Torres  
 Revisa

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco. - Para conocimiento.  
 c.c.p.- Archivo/Expediente.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
<<2019, año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata>>

Oficio No. DF/UAJ/2788/2019  
Asunto: Respuesta a Expediente  
COTAIP/1082/2019.

Villahermosa, Tabasco; a 17 de octubre de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.  
PRESENTE.

En atención al oficio con número COTAIP/3526/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/1082/2019, Folio PNT: 01920919, Asunto: Solicitud de Acceso a la Información.

*"Solicitamos las listas de asistencia del paseo dominical de río a río de los últimos 3 domingos. Tenemos Videos donde obligan a checar bajo listas el paseo, a los empleados de ese Aytto. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Direccion de Obras, Direccion de Limpia, Direccion de Administracion, Direccion de atencion Ciudadana y Direccion de Finanzas. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic)*

Informe: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99, fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50, fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; al respecto me permito informar que no existe información, en esta Dependencia Municipal, relacionada con lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ.  
DIRECTORA DE FINANZAS.



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo/Minutario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».



Villahermosa, Tabasco a 21 Octubre 2019

OFICIO: DAC/335/2019

ASUNTO: Requerimiento de Información

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE.**

En atención al Oficio número **COTAIP/3525/2019**, de fecha 16 de octubre de 2019, Folio PNT 01920919 y Expediente COTAIP /1082/2019, donde se requiere lo siguiente:

“**Solicitamos las listas de asistencia del paseo dominical de río a río de los últimos 3 domingos. Tenemos videos donde obligan a checar bajo listas el paseo, a los empleados de ese Aytto. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Dirección de Obras, Dirección de Limpia, Dirección de Administración, Dirección de Atención Ciudadana y Dirección de Finanzas. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**”. (sic). -----

Al respecto me permito informarle, que de acuerdo a las Atribuciones que le confiere a esta Dirección no genera ni procesa la información solicitada.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO**  
**DIRECTOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.p. Archivoreh.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Coordinación de Limpia y  
Recolección de Residuos**

2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata

**OFICIO NÚMERO: CLRR/1077/2019**  
Villahermosa, Tabasco a 22 de octubre de 2019  
Asunto: respuesta a solicitud de información

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
**PRESENTE**

En atención al oficio **COTAIP/3523/2019**, de fecha 16 de octubre de 2019, con número de expediente **COTAIP/1082/2019**, número de folio **01920919**, relacionado con lo siguiente:

**"Solicitamos las listas de asistencia del paseo dominical de rio a rio de los últimos 3 domingos. Tenemos videos donde obligan a checar bajo listas el paseo, a los empleados de ese Aytto"**

En atención a su petición, le informo que esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos no procesa la información de interés del particular.

Sin más por el momento y espera de haber cumplido satisfactoriamente su petición, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. VERONICA DE LA ROSA SASTRE**  
COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

**COORDINACIÓN DE LIMPIA Y  
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**



c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para su superior conocimiento.  
c.c.p. Archivo.

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000. C.P. 086035., Villahermosa, Tabasco. Tel. Directo: 316 74 19 EXT: 1059